

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Corrección de errores de la Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo de dos puestos de Subdirección Médica en el Hospital Regional Universitario de Málaga (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2025).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 233, de 3 de diciembre de 2025, la Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto carácter directivo de dos puestos de Subdirección Médica en el Hospital Regional Universitario de Málaga. Se ha advertido error en el archivo adjunto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. página 16208/2.

Donde dice:

Cuarta. Proyecto Técnico de Gestión.

1. El Proyecto Técnico de Gestión contendrá todos aquellos aspectos que los aspirantes consideren de interés para el correcto desempeño del puesto. Dicho contenido además deberá ir relacionado con las siguientes materias:

1. La asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario San Cecilio.
2. Contrato-Programa del centro.
3. Acuerdos de Gestión.
4. Indicadores de la actividad asistencial (Hospitalización, Hospitalización domiciliaria, indicadores, actuaciones y seguimiento).
5. Seguimiento indicadores programa de trasplantes (estancias hospitalarias).
6. Seguimiento de Farmacia (estrategia recetas y farmacia hospitalaria).

Debe decir:

Cuarta. Proyecto Técnico de Gestión.

1. El Proyecto Técnico de Gestión contendrá todos aquellos aspectos que los aspirantes consideren de interés para el correcto desempeño del puesto. Dicho contenido además deberá ir relacionado con las siguientes materias:

1. La asistencia sanitaria prestada en el Hospital Regional Universitario de Málaga.
2. Contrato-Programa del centro.
3. Acuerdos de Gestión.
4. Indicadores de la actividad asistencial (Hospitalización, Hospitalización domiciliaria, indicadores, actuaciones y seguimiento).
5. Seguimiento indicadores programa de trasplantes (estancias hospitalarias).
6. Seguimiento de Farmacia (estrategia recetas y farmacia hospitalaria).

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00330048